



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 156 -2023-MDUA/A.

Unión Asháninka, 21 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTO:

El Memorándum N° 040-2023-MDUA/A, de fecha 21 de julio de 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, Sedt Emerson, Montoya Huayana, quien mediante el presente ordena encargar al despacho de la Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante El Memorándum N° 040-2023-MDUA/A, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, Sedt Emerson, Montoya Huayana, quien mediante el quien mediante el presente ordena encargar al despacho de la Alcaldía a la Regidora Yrma De La Cruz Ayala;

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",

Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA a la Regidora **Yrma De La Cruz Ayala**, identificado con DNI N° **41162768**, los días 24 y 25 de julio del presente mes y año, en tanto dure la ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la gerencia Municipal, Oficinas y Gerencias, de igual manera notificar a la regidora encargada para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

SEMH/A-MDUA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Sedi Emerson Montoya Huayana
ALCALDE